AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UPS – 2DO PISO" (HOJA 1/3).-

Asunción, 04 de octubre de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley Nº 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto Reglamentario Nº 21.909 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de fecha 11 de agosto de 2003.-

La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución AFD Nº A73R02F120916 "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DE LA AFD" de fecha 12 de setiembre de 2016.-

La Resolución de Presidencia N° 77, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UPS – 2DO PISO", de fecha 19 de julio de 2016.-

El Dictamen N° 015/2016 de fecha 27 de setiembre de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se eleva a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para la "Adquisición de UPS -2do Piso" con ID Nº 314.973, presentado en fecha 30 de setiembre de 2016.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas la empresa unipersonal TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, y las firmas SDA PARAGUAY S.A., OLAM S.R.L. y DIVISERV S.A. para el mencionado llamado, en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que todas las ofertas presentadas se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61 del Dto. Reglamentario N° 21.909/2003, asimismo el Comité de Evaluación verificó a través del SINARH que los oferentes y los representantes legales de las citadas firmas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley Nº 2.051/2003.-

Que se procedió a agrupar las ofertas presentadas en orden, de menor a mayor en precios, a fin de ser evaluadas.-

Que los oferentes omitieron presentar documentos formales en el Acto de Apertura de ofertas, por lo que se solicitó la presentación de dichos documentos a los oferentes.-

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, RODNEY VON GLASENAPP

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UPS – 2DO PISO" (HOJA 3/3).-

...///...

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, RODNEY VON GLASENAPP

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 117/2016

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario Nº 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 116/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UPS – 2DO PISO".-

Asunción, 05 de octubre de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución AFD Nº A97R08F261112 de fecha 26 de noviembre de 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA AFD", que establece la escala de autorizaciones para los procedimientos que se realicen ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

La Resolución AFD Nº A73R02F120916 "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DE LA AFD" de fecha 12 de setiembre de 2016.-

La Resolución de Presidencia Nº 116/2016, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UPS – 2DO PISO", de fecha 04 de octubre de 2016.-

El Memorando SG Nº 36/2016, de fecha 05 de octubre de 2016, de la Secretaria General Interina, por el cual solicita la rectificación del Art. 1° de la referida Resolución de Presidencia Nº 116/2016, debido a quedó consignado en dicho artículo el siguiente monto: *"Guaraníes cuarenta millones veinticinco mil (₲ 40.250.000)"*, debiendo ser: *"Guaraníes cuarenta millones veinticinco mil (₲ 40.025.000)"*.-

Que lo solicitado se realiza a fin de evitar confusiones respecto del monto adjudicado, ya que difiere el monto consignado en letras y números.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE INTERINO DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Rectificar el Art. 1º de la Resolución de Presidencia Nº 116/2016, el cual queda redactado de la siguiente manera:**

"Art. 1º.- ***Adjudicar a la firma DIVISERV S.A. con RUC Nº 80020475-1, el Llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de UPS – 2do Piso" con ID Nº 314.973, por un monto total de Guaraníes cuarenta millones veinticinco mil (₲ 40.025.000); IVA incluido, por reunir los requisitos legales y técnicos; y resultar solvente su oferta, según siguiente detalle:***

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	UPS de 10000 VA/8000 watts o superior, según las especificaciones técnicas	APC	EE.UU	UNIDAD	1	₲ 40.025.000	₲ 40.025.000

Art. 2º.- **Mantener vigentes los demás términos de la Resolución de Presidencia Nº 116/2016 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UPS – 2DO PISO", de fecha 04 de octubre de 2016.-**

Art. 3º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE INTERINO, RODNEY VON GLASENAPP

SANDRA BENITEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL